

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**32551** *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de información pública de la fase I del proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico del caudal ecológico en la presa de Furacón. Central Hidroeléctrica de Priañes, río Nalón, término municipal de Oviedo (Asturias).*

Peticionario: EDP España S.A.U. NIF nº: A-33473752

Nombre del río o corriente: Nalón. Términos Municipales y Provincia: Oviedo, Asturias

Descripción de las obras y finalidad:

El objeto de anteproyecto es la obra civil en la rampa de peces para satisfacer el caudal ecológico establecido en el plan hidrológico en aguas medias y altas.

El anteproyecto es la Fase I para la instalación de un futuro hidrotornillo de resultar finalmente viable, conforme al expediente en tramitación "Modificación de características del aprovechamiento hidroeléctrico de Priañes, en el río Nalón, en el término municipal de Oviedo (Asturias), para incluir el aprovechamiento hidroeléctrico del caudal ecológico en la presa de Furacón". De modo que el posible futuro hidrotornillo aprovecharía la infraestructura de la rampa de esguines que se solicita reformar en la Fase I.

Se utilizará la compuerta existente en la rampa de descenso de peces para la regulación de los caudales ecológicos en esta Fase I.

Consta Resolución de 25 de julio de 2022 de la Viceconsejera de Medio Ambiente y Cambio Climático del Principado de Asturias por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto "Aprovechamiento hidroeléctrico del caudal ecológico en el río Nalón en la Presa del Furacón".

No modifica los criterios de diseño originales: mantiene el paso de entre 0,50 a 1,00 m<sup>3</sup>/s a través de la escala de peces y el resto del caudal, hasta completar el caudal ecológico establecido, circulará por la rampa a modificar en esta FASE I.

Se ejecutará una ataguía con materiales procedentes del cauce o de préstamo para conseguir una zona seca en la parte inferior de la presa y poder mantener el caudal ecológico mientras se realizan las obras. Para mantener la escala de peces en funcionamiento se proyecta la instalación, durante la obra, de un marco prefabricado de hormigón armado para el drenaje transversal provisional con capacidad hidráulica suficiente. El embalse se mantendrá en explotación.

Para la modificación de la rampa de esguines se demolerá parte de la misma para recrecerla, prolongarla y ejecutar una nueva sección transversal.

Como obra complementaria proyecta el relleno con hormigón del hueco existente entre el estribo izquierdo de la presa y la rampa de esguines, que actualmente están separados en el tramo superior por una cuneta.

Solicita ejecutar las obras en el periodo comprendido entre 1 de junio y 1 de septiembre. El plazo de la obra es de tres meses, dentro del dominio público

hidráulico y no produce afección a terrenos de titularidad privada.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España n.º2, 33071 Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

Asimismo, conforme al artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación está a disposición en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Oviedo, 31 de octubre de 2023.- Jede de Área, David Pérez Méndez.

ID: A230041371-1